

CONVENIOS GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL
 Artículo 11, fracción XIX LTAIPEZ
 JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS
 Calzada C.N.C. No. 102, Col. Buenos Aires, C.P. 98056, Zacatecas, Zac., Tel. 92-56046

NOMBRE DEL CONVENIO	FECHA DE LA FIRMA	RESUMEN DEL CONVENIO	PARTICIPANTES	COMPROMISOS DE LOS FIRMANTES	VIGENCIA	MONTO
Contrato de suministro de agua tratada que celebran la JIAPAZ con el Fideicomiso Zacatecas	13/11/2014	JAPAZ suministrará agua tratada al Fideicomiso Zacatecas.	Fideicomiso Zacatecas y JIAPAZ	La JIAPAZ entregará un volumen de hasta 150 litros por segundo al Fideicomiso Zacatecas, el fideicomiso construirá la infraestructura necesaria para conducir el agua tratada hasta el "Parque industrial Osiris" o destino final y será el único responsable de su mantenimiento, reparación, sustitución y ampliación.	2 años	\$ 3.95 más IVA por litro.

- La Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas establece:

Artículo 22. El organismo operador municipal tendrá a su cargo:

XXIV. Celebrar con personas de los sectores público, social y privado los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 31. El director general del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Tener la representación legal del organismo con todas las facultades generales y específicas que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley.



CONVENIOS GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL
Artículo 11, fracción XIX LTAIPEZ
JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS
Calzada C.N.C. No. 102, Col. Buenos Aires, C.P. 98056, Zacatecas, Zac., Tel. 92-56046

Responsable de la información: Lic. Blanca Alicia Herrera Martínez
Jefa del departamento de asuntos jurídicos
Octubre, noviembre, diciembre de 2014
31 de diciembre de 2014